

Valencia 16 y 17 de Noviembre 2006

JORNADAS DE MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL: EXPERIENCIAS Y PROSPECTIVA

RESUMEN INTERVENCIÓN

NOMBRE PONENTE: Jordi Pérez i Montiel

TÍTULO: Mediación Familiar



En 1987 se implementaron las primeras experiencias de mediación familiar en España. Debido, en gran medida, a las diversas legislaciones autonómicas se han desarrollado principalmente en atención a familias en crisis y en divorcio. Como consecuencia, se han obviado otros ámbitos de intervención como la mediación entre iguales o la intergeneracional. Igualmente, los legisladores siguen sin contemplar la mediación familiar intercultural.

Pero, más allá de la normativa es necesario prestarle una particular atención por la complejidad que comporta y las soluciones que puede aportar. Las primeras actuaciones en mediación familiar iban dirigidas a una población relativamente homogénea en cuanto cultura y valores, básicamente ciudadanos españoles. Esta situación está cambiando con la llegada de grupos de personas de una misma cultura, desconocidos entre ellos, que conservan los modos de comportamiento, valores éticos y estéticos de sus países de origen, y que perviven mucho después de su llegada. La mediación puede ser un recurso útil o inútil, aceptado o rechazado por sus destinatarios, según el modo en que se les ofrezca.

La implementación de un programa de mediación familiar en contextos interculturales requiere conocer cuáles son los articuladores sociales del colectivo objeto de la intervención. Para realizar esta aproximación es necesario evitar caer en la falacia de confundir país de origen con cultura de origen. La intervención con un grupo cultural concreto debe tener en cuenta cuál es su realidad, no sólo por las atribuciones de los técnicos o de los legisladores, sino porque se establezca su conocimiento como el objetivo necesario para establecer el marco de la intervención.

Ello nos lleva al necesario debate sobre la pertinencia, o no, del imperativo legal de que la mediación familiar sea proveída siempre por un profesional con titulación superior y formación especializada, o bien se reflexione sobre otras propuestas alternativas y complementarias, por ejemplo, que se realice una comediación con un mediador y un miembro de la comunidad, o bien, que ésta la realice un miembro de la comunidad formado suficientemente en mediación familiar y óptimo conocimiento de los códigos de la comunidad.